DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO Y VERIFICACION DEL SISTEMA DE PURIFICACION DE AGUA DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo **2.2.1.1.1.6.1** del Decreto 1082 de 2015 y en concordancia con el artículo **2.2.1.2.5.2** del mencionado decreto, en el cual se indica el deber de las entidades estatales de aplicar los lineamientos establecidos en los manuales y guías diseñados e implementados por Colombia Compra Eficiente, el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses deja constancia mediante el presente documento: el análisis económico del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración para contratar el bien(es), y servicio(s) descrito en el objeto a contratar del presente documento.

El presente análisis se encamina a definir el sector o mercado al cual pertenece el bien(es) y servicio(s) que se pretende satisfacer con el proceso de contratación en curso e igualmente hacer el estudio correspondiente, el cual permita establecer el contexto sobre el que se enmarca el proceso e identificar la pertinencia de requisitos para quienes pretendan participar.

Asimismo, en virtud del objeto contractual, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán durante la etapa de ejecución, estas podrán ser ejecutadas por una persona natural o jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos solicitados por la entidad.

El análisis económico del sector cubre tres áreas:

1. Aspectos generales.
2. Estudio de la oferta.
3. Estudio de la demanda.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses revisa los aspectos generales del mercado del bien(es), servicio(s) relevantes en el proceso de contratación. Para el efecto, en este numeral analiza, entre otros, los siguientes contextos:

1.1. INFORMACIÓN GENERAL DEL SECTOR

La prestación del servicio objeto del presente proceso, se encuentra disponible en el mercado nacional, identificando el código de actividades económicas CIIU para lo cual se relaciona a continuación:

3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Esta división comprende servicios especializados de mantenimiento, reparación y ajuste de maquinaria y equipos, con el fin de restablecer su funcionamiento o prolongar su vida útil.

1.2. **ECONÓMICO**

La actividad económica está dividida en **sectores económicos.** Cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

División según la economía clásica
Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía son los siguientes:

SECTORES ECONÓMICOS	DEFINICIÓN	ACTIVIDADES DEL SECTOR
SECTOR PRIMARIO O AGROPECUARIO	Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.	Agropecuario, caza y pesca

SECTOR SECUNDARIO O INDUSTRIAL	Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación: **Industrial extractivo**: extracción minera y de petróleo. **Industrial de transformación**: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, etc.	Sector minería
		Sector construcción
		Sector industria manufacturera
		Sector eléctrico, gas y vapor
SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS	Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, etc.	Actividades de transportes
		Actividades de comunicaciones
		Actividades de comercio, restaurantes y hoteles
		Actividades financieras
		Actividades de servicios (mantenimientos, etc)
		Actividades de consultoría

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Aunque los sectores anteriormente indicados son aquellos que la teoría económica menciona como sectores de la economía, es común que las actividades económicas se diferencien aún más dependiendo de su especialización.

Una vez analizada la división según la economía clásica y dada la naturaleza del presente objeto contractual, este se encuentra enmarcado dentro del **SECTOR TERCIARIO O DE SERVICIOS** que es el sector que engloba las actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales. Generan servicios que se ofrecen para satisfacer las necesidades de cualquier población en el mundo.

Asimismo, a continuación, se presenta el comportamiento de las variables macroeconómicas que afectan el sector en el cual se enmarca el objeto del proceso, dicha información debe tomarse de los organismos competentes en la materia: (TRM, INFLACIÓN, IPC). Por lo anterior, para el análisis económico del presente proceso se tendrán en cuenta las siguientes variables:

1.2.1 TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO (TRM)

Se incluye esta variable teniendo en cuenta que se requieren repuestos siendo estos bienes importados.

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas" (Página del Banco de la República de Colombia).

Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior".





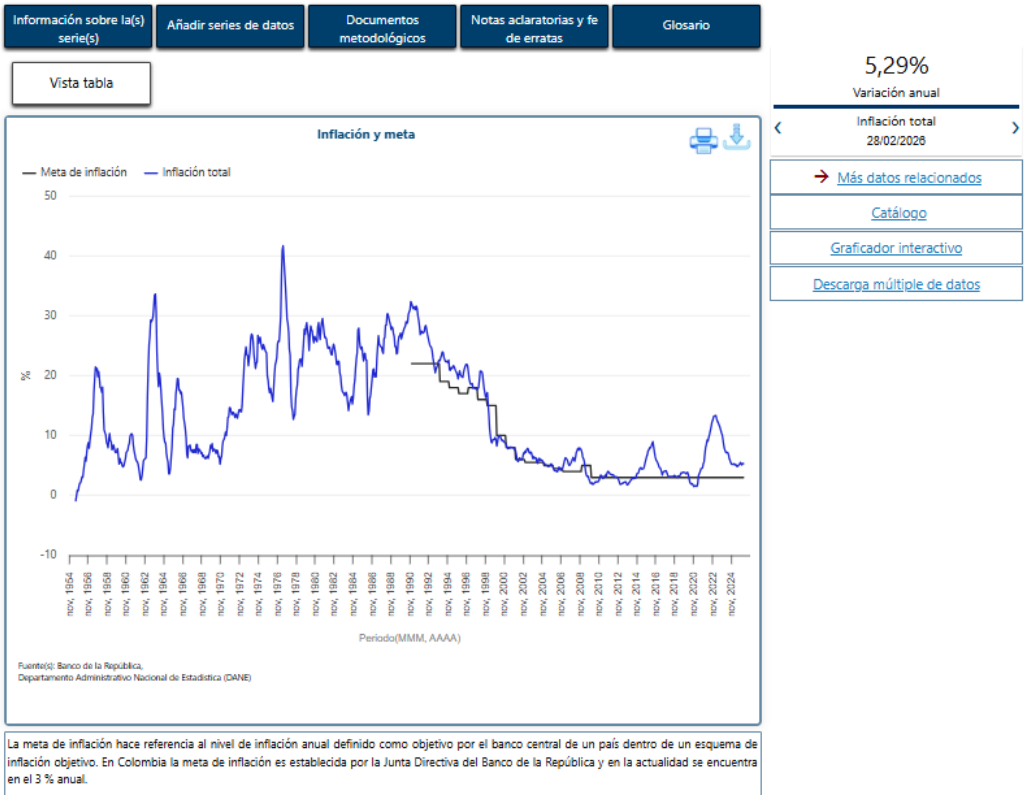
La Tasa Representativa del Mercado (TRM) incide en el proceso de mantenimiento del equipo purificador de agua debido a que algunos repuestos, componentes y consumibles requeridos para su correcto funcionamiento son de origen importado o su precio se encuentra referenciado en moneda extranjera. En este sentido, las variaciones en la tasa de cambio pueden generar incrementos o fluctuaciones en los costos de adquisición de dichos repuestos, así como en los gastos asociados a su importación, transporte y comercialización. Por lo anterior, el comportamiento de la TRM puede influir en los valores ofertados por los proveedores dentro del estudio de mercado del presente proceso de contratación.

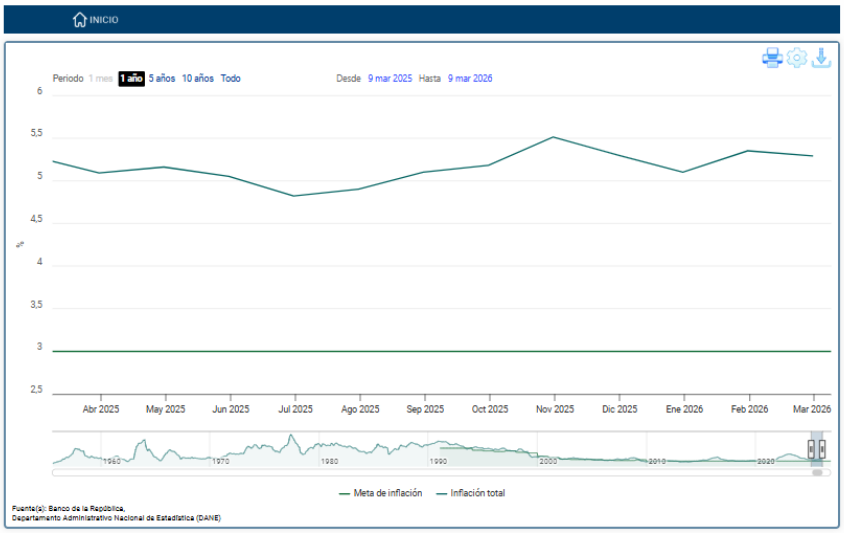
Respecto de la segunda grafica se ha tomado la información de la TRM del periodo comprendido entre el 25 de marzo 2025 y 25 de marzo 2026, donde se observa que el valor más alto del periodo se presentó el 10 de abril de 2025 por valor de $4.416,69, el más bajo lo registra el 3 de febrero de 2026 por un valor de $3.628,16.

Por lo anterior, las empresas son las encargadas de buscar mecanismos disponibles en el mercado para poder participar de los procesos de contratación con el menor riesgo respecto a las variaciones de la TRM. Así mismo, para el presente proceso se han definido riesgos referentes a los efectos derivados de la variación de las tasas de cambio, los cuales se pueden observar en el documento de estudios previos

1.2.2 INFLACIÓN

La inflación consiste en el aumento sustancial, persistente y sostenido del nivel general de precios a través del tiempo. La incertidumbre sobre el futuro del poder adquisitivo de los ingresos hace que los agentes económicos incluyan en sus decisiones las expectativas de alzas, y que al negociar busquen incrementos en los precios de los bienes y servicios que ofrecen. Como consecuencia de la intención de proteger sus ingresos, piden mejores salarios o imponen mayores precios a los productos que elaboran, induciendo una oleada alcista en los costos, y en general en los precios de la economía.





La inflación anual se mantuvo elevada durante el 2025 cerrando alrededor de 5.1% muy por encima de la meta del Banco de la Republica 3%. Como se observa en enero de 2026, el IPC anual subió a cerca de 5,29%, un aumento respecto al porcentaje en el mes de diciembre lo anterior impulsado por alzas de precios en servicios, transporte y alimentos.

La inflación incide en el mantenimiento al equipo purificador de agua marca REPHIL porque provoca incrementos generalizados en los costos de insumos, servicios y recursos necesarios para realizar estas actividades.

Para este caso el servicio debe ser realizado por personal técnico capacitado en sistemas de purificación de agua, así los incrementos salariales y los ajustes asociados al costo de vida influyen en las tarifas del servicio. Asimismo, la inflación afecta gastos como transporte, desplazamiento del personal técnico, servicios logísticos, herramientas y costos administrativos necesarios para la prestación del servicio.

1.2.2.1 INFLACIÓN ANUAL:

En 2025 la inflación detuvo su descenso y se mantuvo por encima de la meta del 3 %. Se espera que aumente al 6,3 % en 2026 y se reduzca al 3,7 % en diciembre de 2027, en un entorno de excesos de demanda, buen crecimiento económico, altos niveles de empleo y mayores costos laborales en 2026.

- La inflación se mantuvo relativamente estable durante 2025, situándose en 5,1 % en diciembre, cerca de lo registrado en 2024 y por encima de la meta del 3 %. Por su parte, la inflación básica, que excluye los precios de componentes volátiles como alimentos y regulados, aumentó al 5,0 % en el cierre del año.

- El nivel alto de la inflación en 2025 se explicó por los siguientes factores: una economía interna fuerte que creció por encima de su capacidad productiva; ajustes en precios que usaron como guía la inflación de 2024 que fue superior a la meta del 3 %; presiones en los costos laborales por incrementos superiores a la inflación más la productividad de los salarios y por la reducción de la jornada laboral; incrementos en los precios de algunos alimentos; y presiones en los precios del gas natural al principio del año.

- Lo anterior compensó factores como los menores precios internacionales de algunas mercancías, la menor tasa de cambio observada que favorece los precios de los bienes importados, la creciente oferta de alimentos perecederos y los bajos ajustes en los precios de los combustibles y algunos servicios públicos.
- Durante 2026 la inflación subiría principalmente por los efectos del significativo aumento en el salario mínimo y por el impulso del consumo, tanto público como privado, a pesar del comportamiento de la tasa de cambio. Para 2027 se espera que la inflación vuelva a bajar y se acerque a la meta del 3 %, a lo que contribuiría, principalmente, las decisiones de política monetaria.

- La incertidumbre sobre el comportamiento futuro de los precios se mantiene elevada con riesgos principalmente al alza. Esto, por el incremento históricamente elevado del salario mínimo y el tamaño de su impacto sobre los precios, por un comportamiento futuro de la tasa de cambio que depende de factores externos e internos inciertos y por la dificultad de proyectar los precios de algunos bienes y servicios regulados, entre otros factores.

1.2.2.2 PROYECCIONES DE CRECIMIENTO ECONOMICO

En 2025 la actividad económica se habría acelerado, principalmente por la fortaleza del consumo, privado y público, en el entorno de un ingreso disponible de los hogares dinámico, creciente déficit fiscal primario y altos niveles de empleo. La economía empieza 2026 con una demanda interna fuerte que presiona la inflación y el déficit en cuenta corriente al alza.

- Durante el tercer trimestre de 2025 la economía creció 3,4 %, impulsada, principalmente, por el fuerte consumo privado y público.

- El consumo de los hogares sigue con aumentos importantes, destacándose el incremento del consumo de bienes durables. A este desempeño han contribuido el mayor ingreso disponible de los hogares, favorecido por la importante entrada de remesas que envían los colombianos residentes en el exterior, el gasto en turismo de extranjeros en Colombia, los elevados ingresos de la actividad cafetera, los altos niveles de empleo y el aumento en la confianza de los consumidores.

- La inversión también creció durante el tercer trimestre de 2025. El componente de maquinaria y equipo fue lo que más aportó, especialmente por el equipo de transporte y los bienes de capital para la agricultura. Las obras de infraestructura también tuvieron un buen desempeño, mientras que la inversión en vivienda continúo con un bajo desempeño.

- Con información a noviembre, el empleo continuó creciendo, especialmente en el área rural. La tasa de desempleo se mantuvo en niveles históricamente bajos. Sin embargo, se observó un incremento en la tasa de informalidad, la cual se ubicó en 55,8 %, asociado al aumento del empleo no asalariado en los últimos meses.

- La economía continuaría creciendo en 2026, pero a un ritmo algo menor. El consumo continuaría dinámico impulsado por un persistente déficit fiscal, un alto flujo de remesas, el buen momento del turismo extranjero, los precios aún altos del café y, en el corto plazo, por un aumento de los salarios reales.

- En 2027 la economía continuaría ajustándose, en el contexto de una menor dinámica de los ingresos externos y de unos efectos acumulados de la política monetaria compatibles con el retorno de la inflación a su meta.

- Estas proyecciones mantienen un alto grado de incertidumbre, debido a tensiones políticas y comerciales internacionales y a riesgos internos asociados a la situación fiscal.

1.2.2.3 TASA DE INTERES DE POLITICA

La Junta Directiva mantiene su compromiso de llevar la inflación hacia la meta del 3 % y alcanzar el máximo nivel sostenible del producto y el empleo, en línea con el cumplimiento de su mandato constitucional. El aumento de la inflación esperada para 2026 requiere que la tasa de interés se ajuste al alza para que la inflación vuelva a retomar su proceso de reducción.

- La inflación detuvo su caída en 2025, se mantuvo por encima de la meta del 3 % y se estima que aumente en 2026, con riesgos importantes al alza.

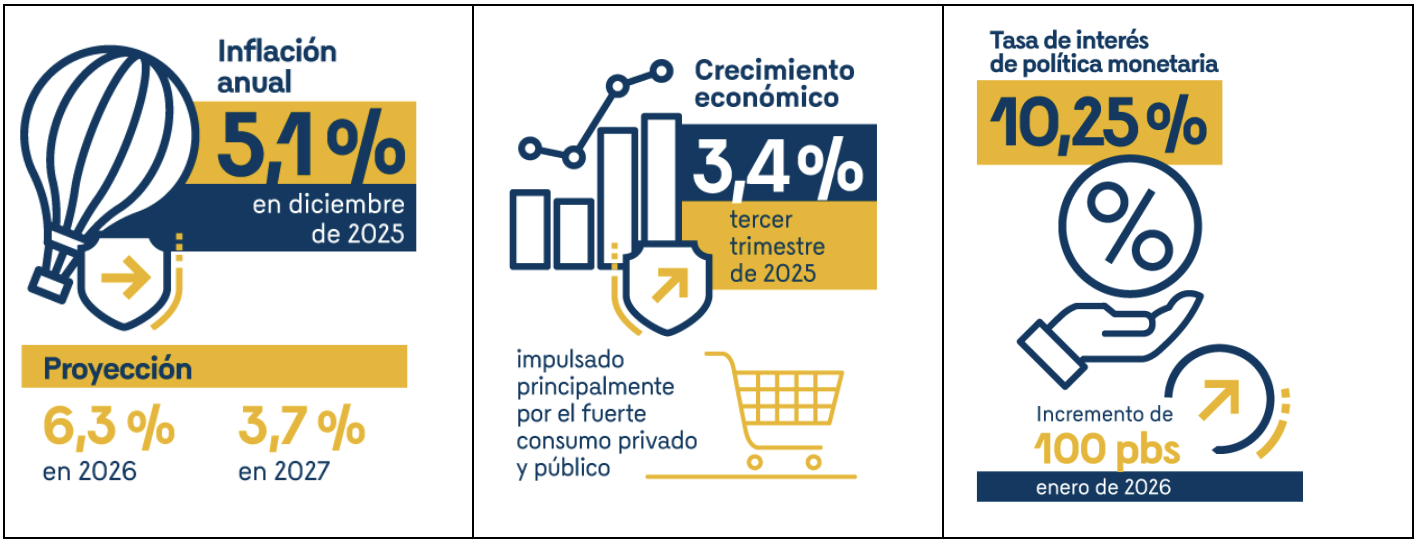
- Las expectativas de inflación de los agentes de la economía se incrementaron significativamente y superan el 3 %, en un entorno en el que se anticipan fuertes presiones inflacionarias de costos derivadas del elevado aumento del salario mínimo.

- Al final de 2025 la economía continuó muy dinámica, registrando excesos de gasto que se reflejaron en una ampliación del déficit comercial externo (la diferencia entre nuestras importaciones y exportaciones), y con niveles de empleo históricamente altos.

- En este contexto, la JDBR incrementó en 100 puntos básicos la tasa de interés de política monetaria en su reunión de enero de 2026 y la ubicó en 10,25 %.

- La decisión de la JDBR está encaminada a que la inflación retome una senda decreciente hacia la meta. Las futuras decisiones dependerán de la evolución de la inflación y sus expectativas, la dinámica de la actividad económica, y el balance de riesgos internos y externos de la economía.

1.2.2.4 RESUMEN GRÁFICO:



1.2.3 IPC (Índice de Precios al Consumidor)

El IPC es una medida del cambio (variación), en el precio de bienes y servicios representativos del consumo de los hogares del país conocido como canasta.

Esta variable macroeconómica sirve fundamentalmente para la toma de decisiones, medir los cambios de precios de los bienes y servicios que conforman la canasta, y con esto de los periodos de inflación; comparar la economía colombiana con la de otros países; entender la evolución de la situación económica del país y proyectarla.

Información febrero 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (febrero)

IPC	Febrero					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	1,14	**1,08**	2,08	**2,27**	5,28	**5,29**

Fuente: DANE, IPC

En febrero de 2026 la variación mensual del IPC fue 1,08%, la variación año corrido fue 2,27% y la anual 5,29%.

En febrero de 2026 la variación anual del IPC fue 5,29%, es decir, 0,01 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,28%.

El comportamiento mensual del IPC total en febrero de 2026 (1,08%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Educación. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Educación (5,64%) y Restaurantes y hoteles (1,38%).

El índice de precios al consumidor incide en el servicio de mantenimiento en la medida que refleja el comportamiento general de los precios de bienes y servicios necesarios para la ejecución del servicio, tales como mano de obra especializada, insumos técnicos, repuestos y costos logísticos.

1.2.4 VARIACIÓN DEL SALARIO MÍNIMO

A continuación, se presentan los incrementos del salario mínimo legal mensual vigente (SMMLV) de los catorce últimos años en Colombia; el objetivo plasmado en el Plan de Desarrollo ha fortalecido el ingreso real de los trabajadores remunerados con el salario mínimo de manera significativa, con incrementos por encima de la inflación y superiores a los de años anteriores, como muestra el siguiente cuadro:

AÑO	SALARIO MÍNIMO DIARIO	SALARIO MÍNIMO MENSUAL	VARIACIÓN PORCENTUAL ANUAL %
2013	$ 19.650	$ 589.500	4,02
2014	$ 20.533,33	$ 616.000	4,50
2015	$ 21.478,33	$ 644.350	4,60
2016	$ 22.981,83	$ 689.455	7,00
2017	$ 24.590,57	$ 737.717	7,00
2018	$ 26.041,40	$ 781.242	5,90
2019	$ 27.603,87	$ 828.116	6,00
2020	$ 29.260,10	$ 877.803	6,00
2021	$ 30.284,20	$ 908.526	3,50
2022	$ 33.333,33	$ 1.000.000	10,07
2023	$ 38.666,67	$ 1.160.00,00	16,00
2024	$ 43.333,33	$ 1.300.000,00	12,07
2025	$ 47.450,00	$ 1.423.500,00	9,50
2026	$58.363,50	$1.750.905,00	23,00

En lo referente al aumento correspondiente al año 2026, genera un impacto en los costos de mano de obra y los gastos operativos que deben asumir los proveedores que presten el servicio.

El salario mínimo incide en el presente proceso de contratación del servicio de mantenimiento, en la medida que la prestación del servicio requiere personal técnico y especializado. El incremento anual de este indicador impacta los costos de mano de obra, así como los aportes a seguridad social y demás obligaciones laborales que deben asumir los proveedores.

1.3 TÉCNICO

VER ARCHIVO ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACION

Denominación Técnica del Servicio: Teniendo en cuenta el Clasificador de United Nations Standard Products and Services Code (UNSPSC) desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y la Corporación DUN& Bradstreet (D&B), el cual en su versión en español corresponde al portal de Colombia Compra Eficiente (Guía para la codificación de bienes y servicios de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de Naciones Unidas, Versión UNv260801 – 18 de marzo de 22025), el servicio objeto del presente proceso pueden encontrarse clasificado en los códigos relacionados a continuación, no obstante, no se requiere estar clasificado por tratarse de un proceso de mínima cuantía:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC				CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase		
F	85	16	15	85161500	**Reparación de equipos médicos o quirúrgicos**
F	81	10	17	81101700	**Ingeniería eléctrica y electrónica**

1.4 REGULATORIO

El proceso de selección estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 2069 de 2020, 1474 de 2011, 2195 de 2022, 2294 de 2023 y los Decretos 019 de 2012, 1082 de 2015, 1860 de 2021, 680 de 2021, 392 de 2018, 142 de 2023, 2106 de 2019, 199 de 2024 y demás decretos reglamentarios, normas orgánicas del presupuesto, Estatuto Tributario, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección y en todo lo demás no regulado expresamente, se aplicarán las normas comerciales, civiles, y lo establecido en el pliego de condiciones. Las normas actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la ley colombiana se presumen conocidas por todos los proponentes. En caso de contradicciones entre el pliego de condiciones y la ley prevalecerá lo establecido en la ley.

De acuerdo con la ley colombiana, las normas actualmente vigentes se presumen conocidas por todos los proponentes que participen en el presente proceso de selección de mínima cuantía.

1.4.1. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN EN POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, en los Procesos de Contratación, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos fomentarán en los pliegos de condiciones o documento equivalente que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, garantizando las condiciones de calidad y sin perjuicio de los Acuerdos Comerciales vigentes.

No obstante, una vez analizado el objeto del presente proceso, se concluye que su ejecución requiere conocimientos técnicos especializados, experiencia específica y condiciones sanitarias y operativas particulares, propias del mantenimiento y verificación de sistemas de purificación de agua. En consecuencia, se evidencia que en el mercado no existen oferentes pertenecientes a las poblaciones mencionadas que, por su actividad económica, formación o experiencia, puedan garantizar el cumplimiento adecuado del objeto contractual en condiciones de calidad, eficiencia y seguridad.

Por lo anterior, y de manera motivada, no se incorpora esta condición en el presente proceso de selección, sin que ello implique desconocimiento de la política pública de inclusión, sino atendiendo a la naturaleza técnica y especializada del servicio requerido.

1.5 OTROS ASPECTOS GENERALES

No se consideran aspectos ambientales, sociales ni políticos porque no aplican para la presente contratación

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

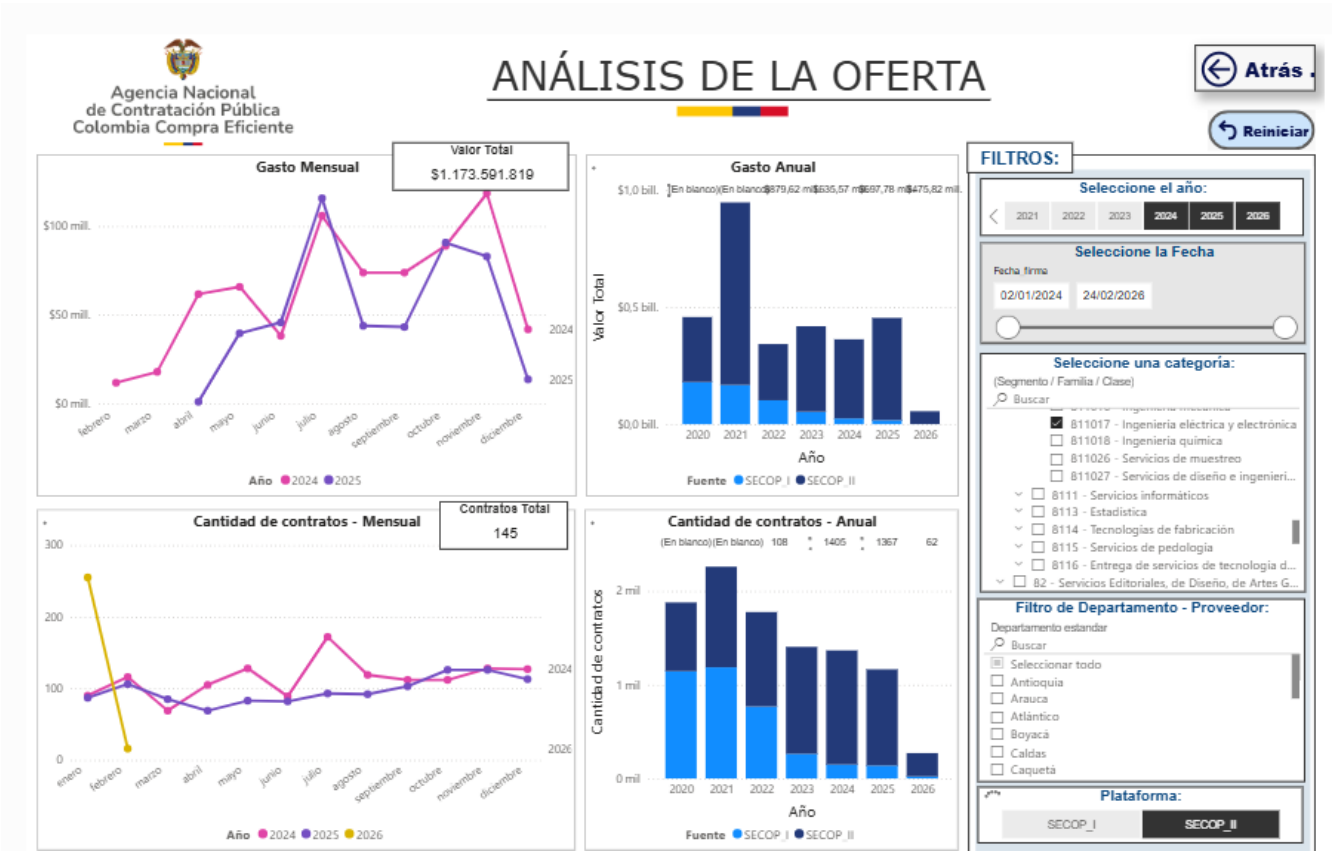
2.1 PROMOCIÓN DE ACCESO DE LAS MIPYMES

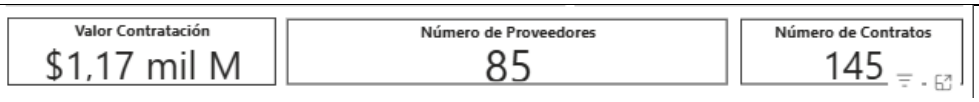
De conformidad con lo dispuesto en el Articulo 33, de la Ley 2069 de 2020, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia y el Decreto 1860 del 24 de diciembre del 2021, por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas, la entidad realiza los análisis correspondientes para promover el acceso a las MiPymes, que podrían ser potenciales proveedores del presente proceso, en los siguientes términos:
i) Según el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas (Clasificación UNSPSC), el bien/servicio para el presente proceso le corresponde el siguiente:

DESCRIPCIÓN DE LOS GRUPOS DEL CÓDIGO UNSPSC				CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
Grupo	Segmento	Familia	Clase		
F	85	16	15	85161500	**Reparación de equipos médicos o quirúrgicos**
F	81	10	17	81101700	**Ingeniería eléctrica y electrónica**

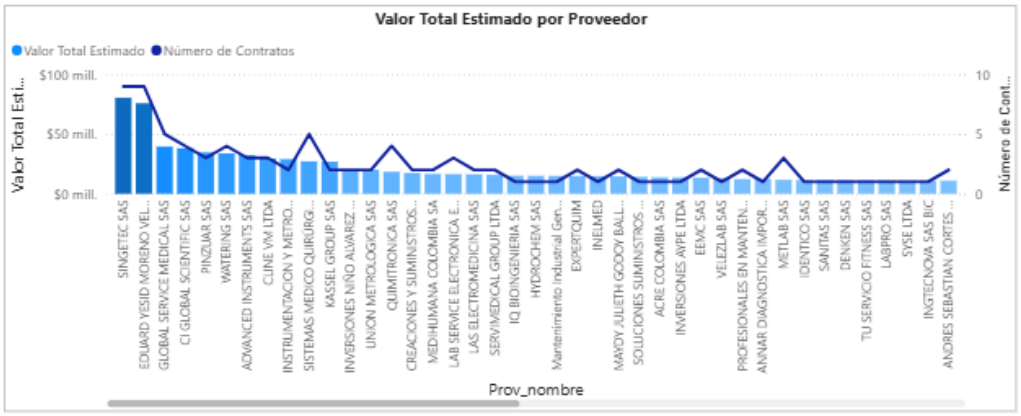
ii) Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló el Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública, en el cual se implementaron herramientas de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis de la Oferta, entendido este como el proceso de caracterización cuyo objetivo es entender las variables que impactan los sectores a los que pertenecen las categorías a evaluar. Acorde a esto, el propósito de la herramienta de análisis de oferta es: cómo ha sido la compra de una categoría a lo largo de los años y dentro de las plataformas transaccionales de la ANCP-CCE (SECOP I, SECOP II y TVEC), qué oferentes existen para esa categoría, qué características tienen y de donde son, bajo qué modalidad de contratación contratan y cuáles entidades han realizado contratos para esa categoría. De esta manera, se tendrá un panorama amplio y completo de qué sucede en el mercado.

Bajo el contexto anterior y de acuerdo con la codificación de segmento/familia/clase analizados según clasificación de las UNSPSC para el presente proceso (85161500,81101700) en los últimos años (2024, 2025 y lo corrido del 2026), en rango de contratación hasta por el monto del presente proceso y de proveedores ubicados en los departamentos del lugar de ejecución, se observan los siguientes resultados:





Así mismo, se identificó un número considerable de potenciales proveedores los cuales durante los años de análisis y en los sectores donde se prestará el servicio podrían proveer la necesidad de la entidad y que corresponden a (85).



De igual manera y en consideración a lo establecido en las precitadas normas, por medio del cual se impulsa el emprendimiento en Colombia, la herramienta determinó que este tipo de procesos no cuenta con proveedores plurales tal y como se evidencia en el siguiente gráfico:



III. Teniendo en cuenta que la Agencia Nacional de Contratación Pública — Colombia Compra Eficiente, en adelante ANCP-CCE, desarrolló la herramienta Tamaño empresarial – proveedores SECOP II, en el cual se implementó un instrumento de visualización para que las entidades puedan realizar el Análisis del Tamaño Empresarial, donde para el presente proceso se realiza por la siguiente actividad económica:

3312 mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo

Con el fin de identificar las características de los posibles proveedores del mercado, se realizó la consulta de información relacionada con el tamaño empresarial de los oferentes a través de la plataforma SECOP II. No obstante, al momento de efectuar la revisión no se evidenció información disponible como se evidencia en el pantallazo incluido.

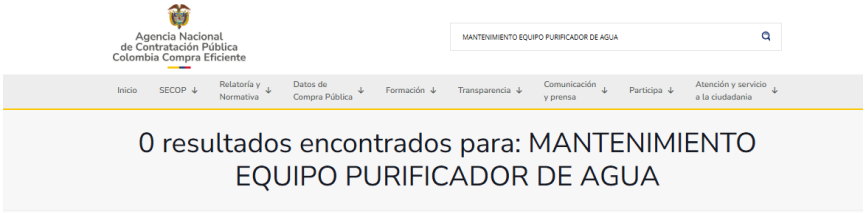
En consecuencia, no fue posible establecer una clasificación específica de los posibles oferentes según su tamaño empresarial (micro, pequeña, mediana o gran empresa). Sin perjuicio de lo anterior, se identificó que en el mercado existen proveedores que prestan servicios de mantenimiento de equipos purificadores de agua.

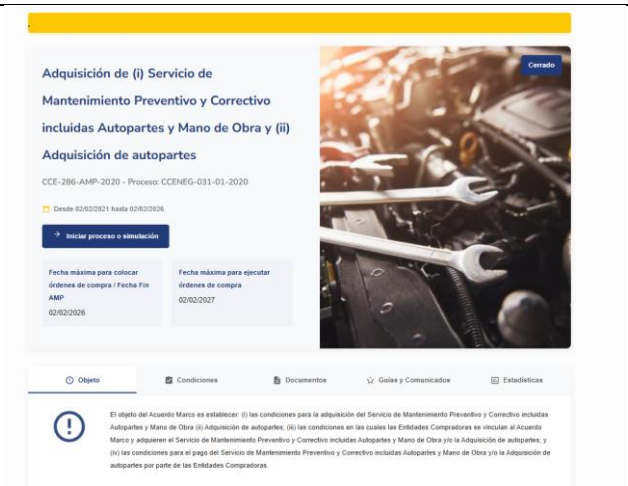


- **TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO**

Realizada la consulta en el portal web de la agencia de contratación estatal https://www.colombiacompra.gov.co/search/node/acuerdo%20marco, el Instituto deja constancia que revisó y que no se encontró el servicio que se requiere contratar.

Lo anterior, en cumplimento de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2022 de 2020, Ley 2069 de 2020, 2294 de 2023, Decreto 1082 de 2015, el Decreto 310 de 2021, y el Decreto 0199 de 2024





En los pantallazos anteriores se evidencia un servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra; sin embargo, no corresponde a las especificaciones solicitadas en el presente proceso, asimismo, no se encontró el servicio de mantenimiento del sistema de purificación de agua dentro de la TVEC.

DINÁMICA DE DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE LOS BIENES Y SERVICIOS

Teniendo en cuenta el servicio que la Entidad requiere contratar, se relaciona a continuación los elementos relevantes vinculados con la distribución y entrega del objeto a contratar:

- La entrega del servicio asociado a los mantenimientos preventivos, correctivo y verificación del sistema de purificación de agua se realizará en la ciudad de Bogotá D.C, para lo cual el contratista deberá contemplar todos los costos y gastos directos, indirectos y los asociados al desplazamiento del personal, equipos e insumos necesarios para la prestación del servicio de necesidad de la entidad.
- Para la entrega de los repuestos adquiridos por la entidad el contratista deberá asumir todos los costos y gastos asociados a la distribución y transporte en la ciudad de Bogotá.
- En caso de requerirse mantenimiento correctivo con repuestos adicionales a los contratados, previa aprobación de los repuestos o insumos por parte del supervisor, el contratista deberá garantizar tanto la distribución de los mismos, como el desplazamiento del personal que realizará el mantenimiento correctivo e instalación del repuesto adquirido, asumiendo todos los costos de distribución y desplazamiento del personal, equipos e insumos necesarios que garanticen el correcto funcionamiento del equipo objeto de mantenimiento correctivo.

2.2 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR DE LA CONTRATACIÓN

Una vez definidas las especificaciones y demás condiciones técnicas por parte del área técnica, se procedió a solicitar cotizaciones a través de la plataforma SECOP II; mediante solicitud de información a proveedores identificada con el número SIP-022-GNGEC-2026.

Como resultado de la solicitud realizada a proveedores, se recibió una (1) cotización correspondiente a la de la firma **WATER ING**, la cual fue analizada y verificada por el área técnica quien indicio que cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y por lo cual se determinó el valor estimado del presente proceso.

Si bien se revisaron los valores históricos de procesos anteriores relacionados con el mantenimiento del equipo purificador de agua, estos no se incorporan como referencia principal para la determinación del presupuesto oficial. Lo anterior, teniendo en cuenta que en dichos procesos se contó con una participación limitada de oferentes, presentándose únicamente una cotización que cumplía técnicamente, situación que no permite evidenciar condiciones reales de competencia en el mercado.

En este sentido, el uso de dichos valores históricos podría no reflejar de manera objetiva el comportamiento actual del mercado y podría generar riesgos en la estructuración del proceso, tales como la fijación de un presupuesto que no resulte atractivo para los posibles oferentes y que conlleve a que el proceso se declare desierto.

VER ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALZIACIÒN.

2.2.1 VALOR ESTIMADO

El valor estimado de la presente contratación es de **QUINCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS DIEZ PESOS MONEDA CORRIENTE ($ 15.540.210 M/CTE),** incluido IVA y todos los costos directos e indirectos demás impuestos, tasas y contribuciones de ley a que haya lugar.

VER ANEXO ESPECIFICACIONES, VALOR Y REGIONALIZACIÓN.

REGIONALIZACION

DIRECCIÓN GENERAL: $ 15.540.210

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

CONTRATACCIÓN CELEBRADA POR LA ENTIDAD PARA SATISFACER LOS SERVICIOS

El Instituto ha realizado procesos con especificaciones similares a las del presente proceso, sin embargo, algunos de estos equipos son utilizados en áreas diferentes y para proceso diferentes, algunos de ellos son:

PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OFERENTES QUE PARTICIPARON	OBJETO DEL CONTRATO	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCIÓN	RIESGOS	GARANTÍAS EXIGIDAS
Mic-012-SG-2025	MINIMA CUANTIA	WATER-ING	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA DEL GRUPO NACIONAL DE METROLOGIA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	107-SG-2025	14.228.830	135 DIAS	VER PROCESOS Mic-012-SG-2025	VER PROCESOS Mic-012-SG-2025
MiC-0011-SG-2024	MINIMA CUANTIA	WATER-ING S.A.S	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	093-SG-2024	11.272.870	**173 días**	VER PROCESO MIC-0011-SG-2024	VER PROCESO MIC-0011-SG-2024
		PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S		092-SG-2024 MTTO MILLIPORE lote 1	1.701.700	**173 días**		
MiC-0013-SG-2023	MINIMA CUANTIA	WATER-ING SAS	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, CON INCLUSIÓN DE REPUESTOS, DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES.	0093-SG-2023	19.729.215	888 DÍAS	**VER PROCESO** MiC-0013-SG-2023	**VER PROCESO** MiC-0013-SG-2023
MiC-0041-SG-2022	MINIMA CUANTIA	PURIFICACION Y ANALISIS DE FLUIDOS S.A.S	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DE LOS SISTEMAS DE PURIFICACIÓN DE AGUA DE LOS LABORATORIOS FORENSES DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	0267-SG-2022	30.384.454	11 DÍAS	**VER PROCESO** MiC-0041-SG-2022	**VER PROCESO** MiC-0041-SG-2022

MiC-0035-SG-2021	MINIMA CUANTIA	WATER-ING SAS	PRESTAR SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y VERIFICACIÓN, CON SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA DEL LABORATORIO DE METROLOGÍA DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES - LOTE 2	0207-SG-2021	13.657.630	34 DÍAS	**VER PROCESO** MiC-0035-SG-2021	**VER PROCESO** MiC-0035-SG-2021

CONTRATACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O PRIVADAS PARA SATISFACER EL(LOS) BIEN(ES) O SERVICIO(S):

De otra parte, de acuerdo con el Sistema Electrónico de Contratación Pública –SECOP II, se encontró que algunas entidades han contratado servicios con características similares los cuales se relacionan a continuación.

ENTIDAD ESTATAL	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR DEL CONTRATO	GARANTÍAS SOLICITADAS	RIESGOS DETERMINADOS
IDEAM	MÍNIMA CUANTÍA	REALIZAR MANTENIMENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE CONSUMIBLES PARA EL EQUIPO PURIFICADOR DE AGUA REPHILE DEL LABORATORIO DE CALIDAD AMBIENTAL	VER PROCESO IPMC-016-2024 CONTRATO 444 DE 2024	21.184.924	VER PROCESO IPMC-016-2024	VER PROCESO IPMC-016-2024
SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO**	MÍNIMA CUANTÍA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PARA EL EQUIPO DE PURIFICACIÓN DE AGUA REPHILE (DIRECT PURE)	VER PROCESO SGC-MC-018-2024	15.060.000	VER PROCESO SGC-MC-018-2024	VER PROCESO SGC-MC-018-2024
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN NIVEL CENTRAL.	MÍNIMA CUANTÍA	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, SOPORTE TÉCNICO, CON SUMINISTRO DE CONSUMIBLES DEL SISTEMA DE PURIFICACIÓN DE AGUA REPHILE	VER PROCESO FGN-NC-MC-0032-2024	24.251.010	VER PROCESO FGN-NC-MC-0032-2024	VER PROCESO FGN-NC-MC-0032-2024

ANÁLISIS DE EL(LOS) RIESGO(S) Y LA FORMA DE MITIGARLO(S) (numeral 6 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1, Decreto 1082 de 2015):

VER EN DOCUMENTO ESTUDIO PREVIO

Proyectó: Natalia Figueroa Fonseca, Profesional Especializado GNGEC